

25 de octubre del 2022
SCMM-651-10-2022

Señores
Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia

Bachiller
Luis Diego Jiménez Corrales, Encargado
Departamento de Comunicación Institucional

Ingeniero
Alonso Cascante Campos, Jefe
Departamento de Tecnologías de la Información

Secretaría
Concejo Municipal

Jóvenes
Vecinos de Moravia

ASUNTO: Convocatoria para conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia.

Estimados señores:

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice:

Ref. Acuerdo #1591-2022

MOCIÓN

Presentada por el Regidor Giancarlo Casasola Chaves
CONFORMACIÓN DEL CCPJ MORAVIA 2023-2025

Considerando:

1. Que el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, n.º8261 establece la creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven, indicando que, en cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años.
2. Que en la Municipalidad de Moravia no se cuenta con un reglamento que regule las asambleas y formas de designación de los representantes municipal, de organizaciones juveniles, de organizaciones religiosas y de colegios, razón por la cual, en el marco de transparencia y la

promoción de la participación, se hace necesario regular, mediante acuerdo, los procedimientos para hacer efectiva la conformación del CCPJ Moravia.

3. Que la ley establece que, cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar, por lo que corresponde que, a más tardar el 30 de noviembre de 2022 esté debidamente constituido el CCPJ que iniciará labores el 1° de enero de 2023.

Por tanto,

Mociono para que:

UNO. - Se convoque a todas las personas jóvenes (entre 12 y 35 años) residentes del cantón de Moravia a participar como candidatos en las siguientes asambleas para designación de integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven 2023-2025:

A. Representante municipal:

Se recibirán postulaciones entre el 25 de octubre y el 14 de noviembre de 2022 en forma física en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en el edificio de la Municipalidad de Moravia o bien, al correo electrónico: mcalvo@moravia.go.cr.

Las personas candidatas podrán eventualmente ser entrevistadas por parte de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal por medio de la plataforma virtual Zoom y, su designación será realizada el día lunes 21 de noviembre de 2022 en la sesión ordinaria correspondiente. En caso de que la persona postulante no tenga medios tecnológicos para la entrevista virtual, se podrá presentar de manera presencial.

Requisitos:

- a) Una carta dirigida al Concejo Municipal, manifestando interés en ser nombrado como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia, como representación municipal. En caso de que la persona joven sea menor de edad, deberá ir firmada con el visto bueno de su padre, madre o encargado. En caso de que sea mayor de edad, bastará con la firma de la persona postulante.
- b) Se podrá adjuntar una hoja de vida o currículum, si así lo desea el postulante.
- c) Residir dentro del cantón de Moravia (este requisito será verificado de oficio por la Comisión de Asuntos Sociales) en el sitio web del Registro Civil. No se aceptarán postulaciones de personas cuyo domicilio electoral no se ubique en el cantón de Moravia.
- d) Tener entre 12 y 35 años de edad.

B. Representantes de los colegios del cantón.

Se recibirán postulaciones para la elección de un hombre y una mujer representante de colegios del cantón, en forma física en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en el edificio de la Municipalidad de Moravia o bien, al correo electrónico: mcalvo@moravia.go.cr.

Requisitos:

- a) Ser postulado por una persona representante de un gobierno estudiantil de un centro educativo público o privado. Esta postulación puede hacerse previamente, enviando la documentación al correo indicando anteriormente, o bien, el mismo día de la asamblea.
- b) Residir dentro del cantón de Moravia (este requisito será verificado de oficio por la Comisión de Asuntos Sociales) en el sitio web del Registro Civil. No se aceptarán postulaciones de personas cuyo domicilio electoral no se ubique en el cantón de Moravia.
- c) En caso de que la persona joven sea menor de edad, deberá presentar un documento que haga consta que cuenta con el visto bueno de su padre, madre o encargado, para formar parte del Comité de la Persona Joven de Moravia.
- d) Tener entre 12 y 35 años de edad.

La elección de las dos personas representantes de los colegios del cantón se realizará en una asamblea el día viernes 11 de noviembre de 2022, desde las 17:00 hasta las 17:45 horas mediante la plataforma virtual Zoom.

En caso de que la persona postulante no tenga medios tecnológicos para la entrevista virtual, se podrá presentar de manera presencial en el salón de sesiones del Concejo Municipal. Para lo cual, previamente deberá coordinar con la Secretaria de Comisiones al correo mherrera@moravia.go.cr o al teléfono 2507-4076. El enlace para participar de la asamblea de manera virtual, será remitido a las personas que así lo hayan solicitado mediante correo electrónico a la Secretaria de Comisiones, al correo antes indicado.

Únicamente tendrán derecho a voz y voto en dicha asamblea los representantes de los gobiernos estudiantiles de centros educativos públicos o privados ubicados en el cantón de Moravia, para lo cual, deberán aportar una nota del centro educativo que los acredite como tales. Podrá ejercerse UN voto por cada representante de centro educativo, pudiéndose acreditar a cualquier persona miembro del gobierno estudiantil, sin que necesariamente sea quien ocupe la presidencia del mismo.

Es importante señalar que, los representantes de los centros educativos que deseen votar, deberán acreditarse a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, enviando un correo electrónico a la cuenta de correo: mherrera@moravia.go.cr

Esta asamblea será conducida por la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal.

C. Representantes de las organizaciones juveniles del cantón

Se recibirán postulaciones para la elección de un hombre y una mujer representante de las Organizaciones Juveniles del cantón, en forma física en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en el edificio de la Municipalidad de Moravia o bien, al correo electrónico: mcalvo@moravia.go.cr.

Requisitos:

- a) Ser postulado por una persona representante de organizaciones juveniles del cantón. Esta postulación puede hacerse previamente, enviando la documentación al correo indicando anteriormente, o bien, el mismo día de la asamblea.
- b) Residir dentro del cantón de Moravia (este requisito será verificado de oficio por la Comisión de Asuntos Sociales) en el sitio web del Registro Civil. No se aceptarán postulaciones de personas cuyo domicilio electoral no se ubique en el cantón de Moravia.
- c) En caso de que la persona joven sea menor de edad, deberá presentar un documento que haga consta que cuenta con el visto bueno de su padre, madre o encargado, para formar parte del Comité de la Persona Joven de Moravia.
- d) Tener entre 12 y 35 años de edad.

La elección de las dos personas representantes de las Organizaciones Juveniles del cantón, se realizará en una asamblea el día viernes 11 de noviembre de 2022, desde las 17:45 hasta las 18:30 horas mediante la plataforma virtual Zoom.

En caso de que la persona postulante no tenga medios tecnológicos para la entrevista virtual, se podrá presentar de manera presencial en el salón de sesiones del Concejo Municipal. Para lo cual, previamente deberá coordinar con la Secretaria de Comisiones al correo mherrera@moravia.go.cr o al teléfono 2507-4076. El enlace para participar de la asamblea será remitido a las personas que así lo hayan solicitado mediante correo electrónico a la Secretaria de Comisiones, al correo antes indicado.

Únicamente tendrán derecho a voz y voto en dicha asamblea los representantes de organizaciones juveniles inscritas en el cantón de Moravia, para lo cual, deberán aportar una nota de la organización (musical, cultural, deportiva, etc) que los acredite como tales. Podrá ejercerse UN voto por cada representante de organización juvenil, pudiéndose acreditar a cualquier persona sin que necesariamente sea quien ocupe la presidencia o representación legal de la misma.

Es importante señalar que, los representantes de organizaciones juveniles que deseen votar, deberán acreditarse a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022, enviando un correo electrónico a la cuenta de correo: mherrera@moravia.go.cr

Esta asamblea será conducida por la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal.

D. Representante de las organizaciones religiosas del cantón

Se recibirán postulaciones para la elección de una persona (independientemente de su género) representante de las Organizaciones Religiosas del cantón, en forma física en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en el edificio de la Municipalidad de Moravia o bien, al correo electrónico: mcalvo@moravia.go.cr.

Requisitos:

- a) Ser postulado por una persona representante de alguna Organización Religiosa del cantón. Esta postulación puede hacerse previamente, enviando la documentación al correo indicando anteriormente, o bien, el mismo día de la asamblea.
- b) Residir dentro del cantón de Moravia (este requisito será verificado de oficio por la Comisión de Asuntos Sociales) en el sitio web del Registro Civil. No se aceptarán postulaciones de personas cuyo domicilio electoral no se ubique en el cantón de Moravia.
- c) En caso de que la persona joven sea menor de edad, deberá presentar un documento que haga consta que cuenta con el visto bueno de su padre, madre o encargado, para formar parte del Comité de la Persona Joven de Moravia.
- d) Tener entre 12 y 35 años de edad.

La elección de la persona representante de las Organizaciones Religiosas del cantón, se realizará en una asamblea el día viernes 11 de noviembre de 2022, desde las 18:30 hasta las 19:15 horas mediante la plataforma virtual Zoom.

En caso de que la persona postulante no tenga medios tecnológicos para la entrevista virtual, se podrá presentar de manera presencial en el salón de sesiones del Concejo Municipal. Para lo cual, previamente deberá coordinar con la Secretaria de Comisiones al correo mherrera@moravia.go.cr o al teléfono 2507-4076. El enlace para participar de la asamblea de manera virtual será remitido a las personas que así lo hayan solicitado mediante correo electrónico a la Secretaria de Comisiones, al correo antes indicado.

Únicamente tendrán derecho a voz y voto en dicha asamblea de representante de organizaciones religiosas inscritas en el cantón de Moravia, para lo cual, deberán aportar una nota de la organización de cualquier denominación religiosa que los acredite como tales (pastor, sacerdote, ministro, etc.). Podrá ejercerse UN voto por cada representante de organización religiosa, pudiéndose acreditar a cualquier persona sin que necesariamente sea quien ocupe la presidencia o representación legal de la misma.

Es importante señalar que, la persona representante de organizaciones religiosas que desee votar deberá acreditarse a más tardar el jueves 10 de noviembre de 2022, enviando un correo electrónico a la cuenta mherrera@moravia.go.cr

E. Representante de las organizaciones deportivas del cantón

La persona representante de las organizaciones deportivas del cantón será la escogida por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, pudiendo ser hombre o mujer.

Deberá el CCDD Moravia remitir el nombre de la persona designada a más tardar el 11 de noviembre de 2022 al correo electrónico: mcalvo@moravia.go.cr. Este plazo es improrrogable.

Deberá el CCDD designar a una persona residente del cantón de Moravia y que tenga entre 12 y 35 años de edad.

La juramentación de todas las personas miembros del CCPJ que resulten electas, será realizada el día lunes 21 de noviembre de 2022 a las 19:00 horas en el salón de sesiones del Concejo Municipal, durante la sesión ordinaria.

En cualquiera de los casos, si existe empate, se repetirá una vez la votación. De persistir el empate, la suerte decidirá.

DOS. - Se instruye al Departamento de Comunicación Institucional realizar un afiche informativo con la convocatoria de este acuerdo, indicando que, ante consultas, se puede acudir a la Secretaría del Concejo Municipal señalando teléfonos y correos de contacto. Dicha información deberá publicarse en el sitio de Facebook de la Municipalidad al menos una vez por semana y, hasta el 14 de noviembre de 2022.

TRES. - En caso de resultar electo, la Secretaría del Concejo Municipal tomará una declaración jurada de residencia a cada una de las personas elegidas.

CUARTO. - Se solicita a la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud comunicar este acuerdo y convocatoria a las organizaciones de jóvenes y centros educativos del cantón.

QUINTO. - Comuníquese este acuerdo en el sitio web de la Municipalidad de Moravia, por medio del Departamento de Tecnologías de la Información.

Notifíquese este acuerdo al CCPJ Moravia, al Departamento de Comunicación Institucional, al Departamento de Tecnologías de la Información, a la Secretaría del Concejo Municipal, a la Secretaría de Comisiones y, al público en general.

➤ **POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Sandra Artavia Salas, Angie Quirós Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Giancarlo Casasola Chaves, Randall Montero Rodríguez y Diego López López.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO GIANCARLO CASASOLA CHAVES (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIELOS HERNÁNDEZ MORA
PRESIDENTA MUNICIPAL



MARISOL CALVO SÁNCHEZ
SECRETARIA

